

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ CUARTO CIVIL CIRCUITO
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 057

Fecha Estado: 17/04/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420230012600	Verbal	INTERCONEXION ELECTRICA ISA SA ESP	JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA	Sentencia de primera instancia T.6. IMPONER a favor de INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP, SEÑALAR que la franja de servidumbre, AUTORIZAR a INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA SA ESP, PROHIBIR al demandado JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA realizar cualquier acto que entorpezca u obstaculice el derecho real de servidumbre, ORDENAR la inscripción de la presente sentencia en el folio de matrícula de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico, DISPONER la cancelación de la inscripción de la demanda, ORDENAR la entrega del título judicial al demandado JAIRO ENRIQUE AVENDAÑO MORA, <u>ABSTENERSE de condenar en costas.</u>	16/04/2024		
05001310300420230027600	Verbal	GILDARDO ANTONIO CARVAJAL HIGUITA	RUBIELA DE JESUS JARAMILLO GRAJALES	Auto pone en conocimiento T.5. Se le OTORGA el término de veinte (20) días, contados a partir del 18 de abril de 2024, entendiéndose este como el <u>último día del plazo inicialmente concedido.</u>	16/04/2024		
05001310300420230031200	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	LUIS CARLOS ROJAS HENAO	Auto pone en conocimiento T.3. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta, rehacer notificación personal tiene el termino de 30 a la notificación.	16/04/2024		
05001310300420230036900	Ejecutivo Singular	ADOLFO LEON URIBE MESA	ROBERT BOHORQUEZ ALVAREZ	Auto requiere T.6. Se requiere a la parte demandante para que aporte el acuse de recibo.	16/04/2024		
05001310300420230044500	Verbal	CREAR CIMENTOS PROPIEDAD RAIZ S.A.S	PROYECTO CASA GRANDE S.A.S.	Auto requiere T.3. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta, se incorpora citación, se requiere <u>al demandante tiene el termino de 30 días.</u>	16/04/2024		
05001310300420230045900	Exhortos	LUZ AMPARO CADAVID VERGARA	NELSON ENRIQUE SANCHEZ GOMEZ	Auto requiere T.3. Se requiere a la parte demandante, tiene el término de 30 <u>días.</u>	16/04/2024		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310300420240011600	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	ANA CAROLINA FERNANDEZ PINEDA	Auto rechaza demanda T.4. RECHAZAR la demanda instaurada por DAVIVIENDA SA, Ordena el archivo.	16/04/2024		
05001310300420240012000	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	QUADDRIX TECHNOLOGY SAS	Auto libra mandamiento ejecutivo T.5. Libra mandamiento Ejecutivo a favor de Cltefinanciera SACompañía de Financiamiento, Dar cuenta mediante oficio a la administración de Impuestos, Notificar este auto a la demandada, advirtiendole que dispone de 5 días para pagar y 10 días para proponer las excepciones previstas en el artículo 784 del C. Co., reconocer personeía.	16/04/2024		
05001310300420240012000	Ejecutivo Singular	COLTEFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL	QUADDRIX TECHNOLOGY SAS	Auto decreta embargo T.5. Comunicar oficio.	16/04/2024		
05001310300420240013300	Divisorios	LUIS ALBERTO GARCES DIAZ	SANDRA EVELIN JARAMILLO RODRIGUEZ	Auto admite demanda T.4. se inadmite demanda, subsanar en el término de 5 días.	16/04/2024		
05001310300420240013700	Verbal	LUZ MARIA CALLEJAS CADAVID	ESPERANZA DE JESUS CALLEJAS GRISALES	Auto inadmite demanda T.5. Se innamite demanda, para que subsanen los requisitos en el término de cinco (5) días.	16/04/2024		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/04/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

Angela Maria Velasquez Pulgarin
SECRETARIO (A)